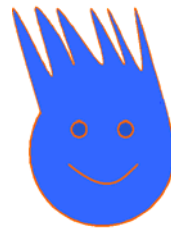




## ÍNDICE

<a href="#">NOTICIA DE ACTUALIDAD</a>
<a href="#">INFORMACIÓN LABORAL</a>
<a href="#">RECURSOS PARA EL EMPLEO</a>
<a href="#">ENTREVISTA EMPRESA COLABORADORA</a>



DISFRUTA  
DEL VERANO!!!



## NOTICIA DE ACTUALIDAD

**Consejo de Ministros El Gobierno aprueba el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y nuevos incentivos a la contratación**

- Se establece una nueva bonificación de hasta 300 euros para la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil
  - El objetivo es que los jóvenes menores 25 años que estén desempleados y que no reciban ningún tipo de formación puedan recibir una oferta de empleo, educación, formación o prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados
- Las personas inscritas en Sistema Nacional de Garantía Juvenil pasarán a constituir una lista única de demanda

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley en el que, entre otras cuestiones, se regula el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tiene por finalidad que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 25 puedan recibir una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

En el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% la edad se eleva hasta los 30 años.

### [Catálogo de medidas](#)

1. Medidas de mejora de la intermediación: se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que contribuyan a la mejora de la activación temprana y del perfeccionamiento de los procesos de intermediación y movilidad laboral.
2. Medidas de mejora de la empleabilidad: se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que contribuyan a la mejora de las aptitudes y competencias profesionales.
3. Apoyo a la contratación: se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que incentiven la inserción laboral.
4. Fomento del emprendimiento: se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que apoyen el espíritu emprendedor, fomentando la responsabilidad, la innovación y el emprendimiento, poniendo a disposición de los jóvenes más servicios de apoyo a la creación de empresas, en especial, con una cooperación más estrecha entre los servicios de empleo, las entidades de apoyo a las empresas y los proveedores de financiación.



## CONTINUACIÓN

Nuevos incentivos a la contratación indefinida

### 1. Contratación Indefinida: Tarifa joven.

· Se establece una bonificación para la contratación indefinida de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que implica para las empresas, incluidos los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social, una bonificación mensual en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social de 300 euros durante un máximo de seis meses.

· La empresa deberá mantener al trabajador al menos seis meses desde el inicio de la relación laboral. En caso de incumplimiento de esta obligación se deberá proceder al reintegro de la bonificación.

### ·2. Contratos Formativos

#### Contrato para la Formación y el Aprendizaje:

o El contrato presenta actualmente una reducción del 100% de las cotizaciones para las empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para las de 250 o más trabajadores. Además, cuenta con una bonificación de hasta el 25% por la actividad formativa, que debe ser como mínimo del 25 por ciento el primer año y del 15 por ciento el segundo y tercer año.

#### Contrato en Prácticas:

o A través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven se puso en marcha una reducción del 50% en las cotizaciones por contingencias comunes para los contratos en prácticas. A través del Real decreto-ley, para las personas beneficiarias del sistema Nacional de Garantía Juvenil, se establece una bonificación adicional del 50% a las cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes, por lo que el incentivo será del 100% cuando las empresas contraten a los jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.

#### Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa:

o A través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven se puso en marcha una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes (75% de reducción para empresas de más de 250 trabajadores y 100% para el resto) durante un máximo de 12 meses por la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años sin empleo anterior, con una experiencia laboral inferior a tres meses o que procedan de otro sector (recualificación profesional), y que compatibilicen empleo con formación.

### Procedimiento de registro

- Tener entre 16 y 25 años. En el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% tener más de 16 años y menos de 30.
- Tener la nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- No haber trabajado en los últimos 30 días.
- No haber recibido acciones educativas en los últimos 90 días.
- No haber recibido acciones formativas en los últimos 30 días.
- Adquisición de un compromiso de participación activa.

Fuente: <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/2253>

## INFORMACIÓN LABORAL

### BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014

BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
TIPO CONTRATO	COLECTIVOS		CUANTÍA ANUAL (EUROS)	DURACIÓN	VIGENCIA DE LA MEDIDA	NORMATIVA
Indefinido	Menores de 45 años	En general	4.500	Vigencia del contrato	Indefinida	➤ Ley 43/2006
		Discapacidad severa <sup>1</sup>	5.100			
	Mujeres	En general	5.350			
		Discapacidad severa	5.950			
	Mayores de 45 años	En general	5.700			
		Discapacidad severa	6.300			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de un trabajador con discapacidad por un C.E.E.<sup>2</sup> (Relación de carácter especial).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>100 % cuotas empresariales por todos los conceptos</li> </ul>	Vigencia del contrato	Indefinida	➤ Ley 43/2006
Conversión en indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversión de contratos temporales de fomento del empleo, así como de contratos formativos en las empresas ordinarias</li> <li>Conversión de todos los contratos temporales en CEE</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mismo régimen que las contrataciones indefinidas iniciales (empresas ordinarias)</li> <li>100 % de las cuotas empresariales a la S. S. por todos los conceptos y cuotas de recaudación en conjunto (CEE)</li> </ul>			

TIPO CONTRATO	COLECTIVOS		CUANTÍA	DURACIÓN	VIGENCIA DE LA MEDIDA	NORMATIVA
Contratación temporal	Contratos formativos	En prácticas y para el contrato para la Formación y el Aprendizaje (si no se ha optado por la reducción de la (Ley 3/2012) (3))		50% cuota empresarial por contingencias comunes	Toda la vigencia del contrato	Indefinida ➤ ET (DA 2ª)
		Para la Formación y el Aprendizaje (4)		Reducción del 75 % o del 100 % de las cuotas del empresario (5)	Toda la vigencia del contrato	Indefinida ➤ Ley 3/2012
	Contratos de interinidad con desempleados con discapacidad para sustituir a trabajadores con discapacidad en situación de incapacidad temporal		100 % todas las aportaciones		Toda la vigencia del contrato	Indefinida ➤ Ley 45/2002 (DA 9ª)
	Contratación de un trabajador con discapacidad por un C.E.E. (relación de carácter especial)		100% todas las aportaciones		Toda la vigencia del contrato	Indefinida ➤ Ley 43/2006
	Contrato temporal fomento del empleo	En general	Varones	Menores 45 años Mayores 45 años	3.500 4.100	Toda la vigencia del contrato
		Mujeres	Menores 45 Mayores 45	4.100 4.700		
	Discapacidad severa	Varones	Menores 45 Mayores 45	4.100 4.700		
			Mujeres	Menores 45 Mayores 45	4.700 5.300	

Fuente: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)



## RECURSOS PARA EL EMPLEO



**Quiero empleo** es la red de empleo de las Cámaras de comercio.

Es mucho más que una bolsa de empleo: te permite relacionarte con otras personas con intereses comunes a los tuyos, y compartir experiencias profesionales. Además ofrece la posibilidad de conocer cuáles son tus competencias profesionales a través de un test de evaluación de competencias profesionales on-line.

Las competencias sociales y emocionales se relacionan con el éxito en la vida y, más concretamente, en la vida profesional. Un modelo de competencias se construye identificando aquellos comportamientos característicos de las personas con un desempeño excelente en las organizaciones. La base de estos modelos es la idea de que la inteligencia emocional conlleva la expresión de un determinado comportamiento y que la posesión de un nivel elevado de inteligencia emocional promueve competencias específicas que distinguen trabajadores sobresalientes en las organizaciones. En este sentido, la competencia se define como "una característica subyacente en una persona que está causalmente relacionada con una actuación exitosa en un puesto de trabajo" (Boyatzis, 1982).

El objetivo de esta herramienta es descubrir tus potencialidades, ponerlas en valor y reforzarlas, a la vez que detectar aquellas otras que precisen de una atención especial para ponerlas en sus niveles deseables.

Por medio de este servicio, podrás evaluar tus competencias personales y de gestión. La evaluación de competencias trazará tu [perfil personal](#) en el que gráficamente se pondrá de manifiesto el nivel de desarrollo de cada una de ellas. Podrás comparar tu perfil competencial con los [perfiles tipo](#) de los puestos y funciones laborales habituales. Naturalmente, también podrás imaginar tu [perfil ideal](#) como objetivo de mejora.

La evaluación te servirá de guía en el camino del aprendizaje y dirigirá el plan de carrera que tu mismo quieras diseñar según un modelo de plan de mejora que ponemos a tu disposición, si así lo deseas. También podrás solicitar a una o varias personas que evalúen tus competencias. Con esta evaluación 360° podrás conocerte mejor.

Página web: <http://www.quieroempleo.com/Default.aspx>





## ENTREVISTA EMPRESA COLABORADORA

Nombre de la empresa: SYRAL IBERIA, S.A.U.

Nombre y cargo de la persona que responde el cuestionario: JOSE RAMON RIOS ALONSO-BUENAPOSADA

Director de Recursos Humanos

¿Qué titulaciones son las más demandadas por su empresa?

*Licenciatura en Químicas, Ingeniería Química, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Y los Grados actuales en estas materias*

¿Qué valora su empresa a la hora de contratar a un titulado universitario? (Expediente académico, formación complementaria, idiomas, habilidades personales, otros...)

*Idiomas, tipo de estudios y competencias personales: empatía, etc.*

¿Qué aconsejaría a un estudiante universitario que hiciera durante la carrera para que se incorporara con más facilidad al mercado de trabajo?

*Que aprenda idiomas y que se esfuerce por desarrollar y mejorar sus competencias personales.*

¿Cómo ve actualmente el mercado de trabajo para los universitarios y cómo prevé que evolucione en un futuro próximo?

*El mercado actual es complicado y tienen que competir con el resto de europeos, es decir, deben de estar abiertos a tener una experiencia en el extranjero y consolidar idiomas.*

*Creo en un buen futuro del mercado laboral para los universitarios. Las personas con una cualificación adecuada, que hablan varias lenguas y que ponen grandes dosis de entusiasmo en lo que hacen siempre encontrarán, tarde o temprano, un futuro muy prometedor.*

